



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (SEGEX
1360563X) .**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Ramón Amores García.

Concejales/as Grupo Socialista:

D^a Ana Isabel Estarlich León.

D^a María José Fernández Martínez.

D. Javier Escribano Moreno.

D^a Eva María Perea Cortijo.

D. Alberto Iglesias Martínez.

D. Luis Fernández Monteagudo.

D^a Miriam Alejandra Blanco Quintana.

D. Juan José Carrilero Martínez.

Concejales/as Grupo Popular:

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Ana Isabel Martínez Bautista.

D. Santiago Blasco Paños.

D^a Isabel María Palencia Toboso.

D. Herminio Nieto Romero.

D. Constantino Berruga Simarro.

Concejala Grupo Vox:

D^a María Pilar Grande Alcarria.

Disculpa su ausencia:

D^a María Ángeles García Tébar.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventora:

D^a Nieves Baquero Tenes.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de La Roda (Albacete), siendo las 19:00 horas, del día 26 de septiembre de 2024 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Amores García.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día y que son los siguientes:

12.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: EXTRAORDINARIA DE 29-08-2024 (SEGEX 1350185H): De orden de la Presidencia, por Secretaría, se da cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, extraordinaria, celebrada el día 29-08-2024 en primera convocatoria, acta que no habiendo oposición es aprobada por unanimidad, ordenándose su

1



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

incorporación al correspondiente registro electrónico de actas del Pleno del Ayuntamiento.=====

12.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EMITIDAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA: Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la nº 516 de 26-08-2024 a la nº 572 de 20-09-2024, emitidas todas ellas desde la anterior sesión plenaria celebrada el 29-08-2024 y cuya relación obra en el expediente electrónico de la sesión, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad darse por enterado de las citadas Resoluciones de la Alcaldía.=====

12.3.- ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE DE FORMALIZACIÓN DEL ACTA DE VERIFICACIÓN DEL CONTRATO CON ELECNR -PROYECTO CLIME- (SEGEX 187485X): En primer lugar se da cuenta de la Resolución Provisional emitida por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha relativa al acta de verificación de conformidad sobre las actuaciones de mejora y renovación correspondientes a la Prestación P4 realizadas por la empresa ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU como parte del objeto del "Contrato Mixto de Servicios y Suministros Energéticos en instalaciones térmicas y alumbrado interior de edificios públicos y en instalaciones de alumbrado público de La Roda" dentro del "Proyecto CLIME" de la FEMPCLM al que se encuentra adherido el Ayuntamiento de La Roda.

En dicha resolución se concede al Ayuntamiento trámite de audiencia por plazo entre 10 y 15 días hábiles para que puedan formularse alegaciones al acta de verificación arriba indicada.

A continuación, se da cuenta del informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en su calidad de responsable de este contrato, en el que hace constar los siguientes extremos:

"Miguel Ángel Gallardo Martínez, Técnico de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de La Roda, como responsable del contrato denominado "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE LA RODA, ENTIDAD LOCAL ADHERIDAS A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM", según acuerdo de Pleno de 29 de agosto de 2024, respecto al informe emitido con motivo de la Acta de Verificación en conformidad de la Prestación P4 del contrato, INFORMO:

• Que la prestación denominada P4, corresponde a:

1. Ejecución y financiación de las actuaciones de mejora y renovación de las instalaciones de edificios municipales, alumbrado exterior y otras que se especifican expresamente en LA AUDITORÍA y de las actuaciones de mejora, así como de la financiación de las actuaciones previas y de aquéllas necesarias para preparar la licitación del contrato, ya que resultan necesarias para la optimización del gasto energético, para adecuación a reglamentación o porque la realidad de su estado, funcionamiento, rendimiento o condiciones de seguridad así lo aconsejen.

2. Las obras y actuaciones previstas en LA AUDITORÍA serán de carácter obligatorio para el contratista, serán ejecutadas en el plazo establecido y financiadas por el adjudicatario, quien deberá recuperar dichos importes mediante los ahorros que debe conseguir en el período de ejecución del contrato, por lo tanto, los empresarios deberán realizar sus propias estimaciones de ingresos y gastos para el contrato y su oferta económica teniendo en cuenta la obligación de realizar todas esas inversiones a costa de los ahorros y aumentos

2



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48

de eficiencia que puedan conseguir en el periodo ordinario de ejecución del contrato, siendo todo ello por su cuenta y riesgo.

- Que con fecha 21 de septiembre de 2020, mediante registro de entrada número 3447 el adjudicatario solicitó la ampliación del plazo de vigencia, por aplicación del COVID-19.

- Que dicha solicitud fue aprobada mediante acuerdo de pleno de fecha 27 de octubre de 2020.

- Que en virtud de dicho acuerdo, la citada prestación P4 debería haberse terminado el mes de marzo de 2021.

- Que con fecha 2 de febrero de 2020 se formaliza una modificación de contrato para la modificación de la inversión de una caldera en el edificio denominado Ayuntamiento por una climatizadora en el mismo edificio.

- Que con fecha 23 de febrero de 2022 mediante reunión en las dependencias municipales, previa a la toma de datos y comprobación de la adecuación de las inversiones realizadas en el alumbrado público municipal, en la que estaban presentes D. Jesús Nicolas Soto y D. Guillermo García Tebar por parte de la empresa Elecnor, Servicios y Proyectos SAU, D. Reyes Meco Abengoza como Coordinador del Proyecto Clime por parte de la FEMP, Dª Ana Isabel Estarlich León en representación del Excmo Ayto de La Roda, en la que entre otros puntos se debatió la posibilidad de monetizar las inversiones pendientes de ejecutar, así como la necesidad de realizar una modificación del contrato vigente que justificase la no ejecución de inversiones, para lo cual era necesario que se aportasen los informes justificativos por parte de la empresa Elecnor, Servicios y Proyectos SAU.

- En dicha reunión, además se solicitaba por parte de la empresa la firma de un acta parcial de verificación que afectase sólo a las actuaciones en el alumbrado, ya que las actuaciones en edificio estaban pendientes de acabar.

- Que en julio de 2022, tal y como se pudo comprobar a través de los correos mantenidos entre representantes de la empresa Elecnor, Servicios y Proyectos SAU (D. Jesús Nicolás Soto y Dª María Victoria García Manzanares) y este Ayuntamiento todavía no se habían finalizado las actuaciones, estando pendiente de ejecutar las modificaciones de las calderas de los edificios denominados "Casa de la Cultura" y C.P: Miguel HERNÁNDEZ.

- Que con fecha 5 de septiembre de 2022 el técnico firmante acompañó a personal de la empresa contratista, así como a un técnico externo para la toma de datos en la sala de calderas del edificio Casa de la Cultura.

- Que debido a cuestiones técnicas se decidió, de forma verbal la no ejecución de dichas actuaciones.

- Que se ha requerido a la empresa contratista en reiteradas ocasiones la emisión de informe técnico que justifique la no ejecución de las actuaciones.

- Que de igual manera se ha requerido, para poder realizar una valoración por parte de los servicios técnicos municipales, tener acceso al Tomo II de inversión propuesta.

- Que mediante correo electrónico de fecha 9 de septiembre de 2022 vuelve a solicitar esta recepción parcial.

- Que además de estas inversiones existen otras reflejadas en la memoria de actuación aportada por la empresa contratista para la licitación, que según ellos mismos y el representante de la FEMP no son técnicamente viables, y que no son citadas en el acta de verificación.

- Que de igual manera que en los casos anteriores se ha solicitado verbalmente, en todas las reuniones mantenidas con las partes, que se aporte informe técnico que justifique la no ejecución.

- Que con fecha de 6 de octubre de 2022 se comunica por parte de la empresa contratista la finalización de las mismas y la firma del acta de verificación de las obras.

- Que durante la semana santa del año 2023 (3 a 9 de abril) se realiza la sustitución de las válvulas en el colegio Juan Ramón Ramírez como compensación de actuaciones pendiente en el colegio público Purificación Escribano.

- Que dicha acta se encuentra firmado por la empresa y por el representante de la FEMP con fecha 8 de mayo de 2023, estando a la espera de la firma por parte





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

del Excmo. Ayto. de La Roda.

- Que tal y como se ha indicado, a lo largo de todo el proceso, este Ayuntamiento ha mantenido una posición conducente a la firma del acta de verificación conocida por todas las partes en el que previo a dicha firma se debería de realizar la modificación del pliego, tal y como ocurrió en el año 2020, con todas las actuaciones no ejecutadas y/o compensadas.
- Que para poder realizar dicha modificación se ha requerido a las partes que sea facilitada la documentación técnica que indica la idoneidad o no de las actuaciones y su cuantificación.
- Que el último correo emitido en este sentido es de fecha 3 de octubre de 2023 (correo remitido a D. Adolfo Sánchez (responsable de Oficina Técnica Proyecto CLIME - Elecnor, Servicios y Proyectos SAU).

Visto el informe de Secretaría General en el que tras hacer una exposición de antecedentes y de documentación obrante en el expediente, y a la vista del informe del responsable de este contrato, concluye la siguiente propuesta:

Primero: Que se tengan en cuenta las alegaciones presentadas y se deje sin efecto la resolución provisional citada por el Secretario General de la FEMPCLM por la cual se da por cumplimentado el trámite de formalización del Acta de Verificación del contrato.

Segundo: Que sean atendidos todos los requerimientos del Responsable del Contrato del Ayuntamiento de La Roda, con el fin de firmar un Acta de Verificación de la correcta ejecución de las prestaciones que se adecúe a la realidad.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen adoptado por unanimidad por la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión del día 23-09-2024.

No se produce debate sobre el asunto.

Sometido el asunto a votación tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento adopta por 15 votos a favor y 1 abstención los siguientes acuerdos:

Primero: Manifestar su oposición a la resolución provisional de la Secretaría General de la FEMPCLM relativa al acta de verificación de conformidad sobre las actuaciones de mejora y renovación correspondientes a la Prestación P4 realizadas por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU como parte del objeto del "Contrato Mixto de Servicios y Suministros Energéticos en instalaciones térmicas y alumbrado interior de edificios públicos y en instalaciones de alumbrado público de La Roda" dentro del "Proyecto CLIME", manifestando a tal efecto, las alegaciones señaladas en el informe del Responsable de este Contrato del Ayuntamiento de La Roda y que más arriba se transcribe.

Segundo: Comunicar y dar traslado de este acuerdo de alegaciones a la Secretaría General de la FEMPCLM y a la empresa contratista Elecnor Servicios y Proyectos SAU a efectos de requerirle la subsanación de las deficiencias señaladas en el informe.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y del Grupo Popular y se abstiene la Concejala del Grupo VOX. =====

4



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43Ayuntamiento de
LA RODANº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

12.4.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS (PROYECTO CLIME) SUSCRITO CON ELECNOR CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2022-2023-2024 (SEGEX 187485X): Se da cuenta del expediente incoado para llevar a cabo la revisión de precios del referido contrato firmado con la empresa Elecnor Servicios y Proyectos SAU correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024 como consecuencia de la aplicación del apartado "VI. Revisión de precios" de la cláusula 3ª y cláusula 18.3 del pliego de condiciones que sirvió de base para su adjudicación.

En dicho expediente constan tres informes del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en su calidad de Responsable de este contrato, cada uno referido al ejercicio respectivo y en cuyas conclusiones se indica lo siguiente:

AÑO 2022:

Diferencia entre la facturación realizada en 2022 y el precio real del contrato:

	Precio anual facturado	Precio actualizado	Incremento de precio
Alumbrado	169.890,47	198.943,56	29.053,09
Edificios públicos	242.160,36	212.048,28	-30.112,08
Totales	412.050,84	402.661,44	-1.100,36

AÑO 2023:

Diferencia entre la facturación realizada en 2023 y el precio real del contrato:

	Precio anual facturado	Precio actualizado	Incremento de precio
Alumbrado	169.890,47	617.965,84	448.075,37
Edificios públicos	242.160,36	389.596,30	147.435,94
Totales	412.050,84	1.007.562,14	595.511,30

AÑO 2024:

Diferencia entre la facturación realizada en 2024 y el precio real del contrato:

	Precio anual facturado	Precio actualizado	Incremento de precio
Alumbrado	617.965,84	359.301,93	- 258.663,91
Edificios públicos	389.596,44	356.565,72	- 33.030,72
Totales	1.007.562,28	715.867,65	- 291.694,63

Vistos, igualmente, los informes de Secretaría y de Intervención que obran en el expediente, también referidos a cada uno de los ejercicios objeto de la revisión de precios.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen adoptado por mayoría de 6 votos a favor y 4 abstenciones por la Comisión Informativa de Movilidad, Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente en sesión del día 23-09-2024.

5



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

No se produce debate sobre el asunto.

Finalizado el debate, el Pleno del Ayuntamiento adopta por mayoría de 15 votos a favor y 1 abstención los siguientes acuerdos:

Primero: Otorgar su aprobación a la revisión de precios del Contrato Mixto de Servicios y Suministros Energéticos suscrito con la empresa Elecnor Servicios y Proyectos SAU, referida a los ejercicios 2022, 2023 y 2024, y cuyo importe asciende a las siguientes cifras:

AÑO 2022:

Diferencia entre la facturación realizada en 2022 y el precio real del contrato:

	Precio anual facturado	Precio actualizado	Incremento de precio
Alumbrado	169.890,47	198.943,56	29.053,09
Edificios públicos	242.160,36	212.048,28	-30.112,08
Totales	412.050,84	402.661,44	-1.100,36

AÑO 2023:

Diferencia entre la facturación realizada en 2023 y el precio real del contrato:

	Precio anual facturado	Precio actualizado	Incremento de precio
Alumbrado	169.890,47	617.965,84	448.075,37
Edificios públicos	242.160,36	389.596,30	147.435,94
Totales	412.050,84	1.007.562,14	595.511,30

AÑO 2024:

Diferencia entre la facturación realizada en 2024 y el precio real del contrato:

	Precio anual facturado	Precio actualizado	Incremento de precio
Alumbrado	617.965,84	359.301,93	- 258.663,91
Edificios públicos	389.596,44	356.565,72	- 33.030,72
Totales	1.007.562,28	715.867,65	- 291.694,63

Segundo: Que por los Servicios de Intervención del Ayuntamiento se proceda al abono de las cantidades resultantes de la revisión a favor de la empresa contratista.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Elecnor Servicios y Proyectos SAU, con indicación de los recursos que resulten pertinentes.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y del Grupo Popular y se abstiene la Concejala del Grupo VOX.=====

12.5.- PRÓRROGA DEL CONVENIO SUSCRITO CON GESTALBA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES (SEGEX

6



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

1349113T): En el mes de enero de 2021 se suscribió convenio con la Diputación Provincial de Albacete en virtud del cual el Ayuntamiento delegaba a Gestalba la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección de determinados tributos y otros ingresos de derecho público con una vigencia de 4 años, prorrogable por cuatro años más.

Durante este tiempo se han ido añadiendo a este convenio mediante delegación la gestión de otros tributos y tasas municipales.

Como quiera que está próxima a finalizar la vigencia inicial, la Diputación Provincial ha comunicado que si el Ayuntamiento lo considera oportuno procede aprobar expresamente la prórroga de 4 años más, hasta el 31-12-2028, en los mismos términos y estipulaciones y con las mismas delegaciones existentes hasta la fecha.

Vistos los informes emitidos por Tesorería, Intervención y Secretaría y que obran en el expediente.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen adoptado por unanimidad por la Comisión Informativa Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del día 23-09-2024.

No se produce debate sobre el asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la prórroga del convenio con la Diputación Provincial de Albacete por el que se delega a Gestalba la gestión tributaria, recaudatoria y de inspección de determinados tributos y otros ingresos de derecho público, con una duración de cuatro años más hasta el 31 de diciembre de 2028, y en los mismos términos y estipulaciones y con las mismas delegaciones existentes hasta la fecha, conforme al cuadro de competencias siguiente:





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN CATASTRAL	RECAUDACIÓN VOL.	RECAUDACIÓN EJC.	INSPECCIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	X	X	NO DELEGABLE
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	X	NO DELEGABLE	X	X	X
IMPUESTOS SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	X	NO DELEGABLE	X	X	X
IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	X	NO DELEGABLE	X	X	X
EXACCIONES MUNICIPALES Y TASAS	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE	X	X	NO DELEGABLE
TASAS Y PPNNT ¹	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE	X	
TASA DE BASURAS	X	NO DELEGABLE	X	X	X
TASA APROVECHAMIENTO ESPECIAL EN FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO, GAS, TELECOMUNICACIONES Y RESTO DE FLUIDOS (Tasa 1,5%)	X	NO DELEGABLE	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE	NO DELEGABLE	X	X
SANCIONES DE TRÁFICO	Delegación de la Competencia Municipal para Sancionar las Infracciones a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad vial, así como las relativas a la Gestión y Recaudación de las sanciones que se impongan en el ejercicio de dicha competencia.				

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete y a Gestalba para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo al Servicio de Tesorería y de Intervención del Ayuntamiento para su debida constancia.=====

12.6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO (SEGEX 1358999Z):

En la sesión plenaria de organización celebrada 27-06-2023 se fijó el régimen de celebración de sesiones estableciéndose las sesiones ordinarias el último martes de cada mes, a las 19:00 horas y las sesiones extraordinarias el día y hora que figure en la convocatoria.

Posteriormente, por acuerdo plenario de 26-9-2023 se modificó el régimen de las sesiones ordinarias para su celebración el último jueves de cada mes a esa misma hora.

Con fecha 18-09-2024, la Alcaldía elevó propuesta para la modificación del horario de celebración de las sesiones ordinarias.





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

Vista la propuesta por la Comisión Informativa de Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión de 23-09-2024, dictaminó por unanimidad modificar el régimen de celebración de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de forma que durante los meses de junio, julio y agosto se celebrarán el último jueves de cada mes, a las 9:15 horas de la mañana. Y el resto del año el mismo día, a las 19:00 horas.

No se produce debate sobre el asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente el asunto y proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Modificar el régimen de celebración de sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento alterando el horario establecido por los acuerdos plenarios de 27-06-2023 y 26-09-2023, de forma que las sesiones plenarias ordinarias se celebrarán el último jueves de cada mes, a las 9:15 horas de la mañana los meses de junio, julio y agosto y a las 19:00 horas el resto del año.

Segundo: Comunicar electrónicamente el presente acuerdo a los tres grupos con representación municipal para su debida constancia.=====

12.7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA (SEGEX 1359011Q): Se da cuenta del expediente nº 8/2024 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe de 115.427,49 € mediante la modalidad de suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación			Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
Org.	Progr	Econ.				
07	165	22100	Suministro energía eléctrica contrato Elecnor	779.650,05	115.427,49	895.077,54
TOTAL GASTOS:					115.427,49	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	115.427,49
TOTAL INGRESOS:				115.427,49

Se hace constar que obran en el expediente la providencia y la memoria de la Alcaldía, así como los informes de Secretaría y de Intervención.

Por Secretaría se da cuenta del dictamen adoptado por mayoría de 6 votos a favor y 4 abstenciones por la Comisión Informativa de

9



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

Hacienda, Interior y Patrimonio en sesión del pasado 23-09-2024.

No se produce debate sobre el debate sobre el asunto.

Celebrada la votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 9 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2024 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto por un importe de 115.427,49 € mediante la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación			Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos Finales
Org.	Progr	Econ.				
07	165	22100	Suministro energía eléctrica contrato Elecnor	779.650,05	115.427,49	895.077,54
TOTAL GASTOS:					115.427,49	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de ingresos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	115.427,49
TOTAL INGRESOS:				115.427,49

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular y la Concejala del Grupo VOX.=====

12.8.- (DE URGENCIA): MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 2024: Agotado el orden del día y antes de entrar en ruegos y preguntas, la Presidencia propone la inclusión del presente punto en el orden del día como de urgencia, fundamentando la misma en que esta misma mañana ha sido sometido este asunto al conocimiento de la Mesa General de Negociación como trámite preceptivo previo al acuerdo plenario.

Se trata de una modificación de la relación de puestos de trabajo para ampliar la jornada tanto en el puesto denominado Agente Lector, como en el de Técnico de Inclusión.

El Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28

10



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

de noviembre, acuerda por unanimidad de los presentes, que implica la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/1985, incluir el presente punto en el orden del día.

Entrando en el fondo del asunto, se da cuenta de la providencia de Alcaldía en la que propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del año 2024 (aprobada por acuerdo plenario de 16-04-2024), en concreto, la modificación de los puestos nº 5 y 7 de la plantilla de personal laboral temporal denominados: Agente Lector y Técnico de Inclusión, respectivamente.

La propuesta consiste en:

Personal laboral temporal:

Puesto de trabajo: Nº 5 Agente Lector.

- Grupo Profesional: Asimilado Grupo C, Subgrupo C
- Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Auxiliar. Concurso-Oposición Libre.
- Funciones: Gestión y trabajos técnicos de la Biblioteca Municipal y la programación y realización de actividades de animación a la lectura.
- Nivel de complemento de destino: Asimilado al 16
- Complemento específico: 784,34 (en proporción a su jornada).
- Régimen de dedicación: Parcial.

Considerando que la denominación correcta del puesto es la Escala de Administración Especial con ampliación de las funciones y sistema de selección por oposición-libre, se propone:

Personal laboral fijo:

Puesto de trabajo: Nº 5 Agente Lector.

- Grupo Profesional: Asimilado Grupo C, Subgrupo C1
- Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Auxiliar. Concurso-Oposición Libre.
- Funciones: Gestión y trabajos técnicos de la Biblioteca Municipal y la programación y realización de actividades de animación a la lectura y promoción del centro cervantino.
- Nivel de complemento de destino: Asimilado al 16
- Complemento específico: 784,34
- Régimen de dedicación: Plena

Personal laboral temporal:

Puesto de trabajo: Nº 7 Técnico de Inclusión.

- Grupo Profesional: Asimilado Grupo A, Subgrupo A2.
- Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio. Oposición Libre/libre designación.
- Funciones: Prevención y atención integral ante situaciones de inclusión social.
- Nivel de complemento de destino: Asimilado al 22
- Complemento específico: 931,86 Régimen de dedicación: Parcial.

Considerando que la denominación correcta del puesto es la Escala de Administración General con ampliación de las funciones y sistema de selección por oposición-libre, se propone:

Personal laboral temporal:

Puesto de trabajo: Nº 7 Técnico de Inclusión.

- Grupo Profesional: Asimilado Grupo A, Subgrupo A2.
- Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio. Oposición Libre/libre designación.
- Funciones: Prevención y atención integral ante situaciones de inclusión social.
- Nivel de complemento de destino: Asimilado al 22

11



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 13



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

- *Complemento específico: 931,86 Régimen de dedicación: Plena.*

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención incorporados al expediente.

Abierto debate sobre el asunto D. Alberto Iglesias expone que en el caso del Agente Lector se amplían las funciones para que, además de organizar el Club de Lectura, se encargue del Centro Cervantino ubicado en la Posada del Sol.

Por otro lado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha ampliado la subvención destinada a la retribución del Técnico de Inclusión, contemplando la jornada completa.

Sometido la propuesta a votación tras el debate, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 9 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo del año 2024 en lo que se refiere a los puestos nº 5 y 7 de la plantilla de personal laboral, denominados: Agente Lector y Técnico de Inclusión, respectivamente, y que quedarían como sigue:

Personal laboral fijo:

Puesto de trabajo: Nº 5 Agente Lector.

- *Grupo Profesional: Asimilado Grupo C, Subgrupo C1*
- *Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, Auxiliar. Concurso-Oposición Libre.*
- *Funciones: Gestión y trabajos técnicos de la Biblioteca Municipal y la programación y realización de actividades de animación a la lectura y promoción del centro cervantino.*
- *Nivel de complemento de destino: Asimilado al 16*
- *Complemento específico: 784,34*
- *Régimen de dedicación: Plena*

Personal laboral temporal:

Puesto de trabajo: Nº 7 Técnico de Inclusión.

- *Grupo Profesional: Asimilado Grupo A, Subgrupo A2.*
- *Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnico Medio. Oposición Libre/libre designación.*
- *Funciones: Prevención y atención integral ante situaciones de inclusión social.*
- *Nivel de complemento de destino: Asimilado al 22*
- *Complemento específico: 931,86 Régimen de dedicación: Plena.*

Segundo: Exponer al público el presente acuerdo por plazo de 15 días mediante anuncio en el BOP de Albacete, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El acuerdo provisional de modificación aprobada se considerará definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

12



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 13



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
30/09/2024 12:43



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1360563X

Tercero: Una vez aprobada definitivamente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma y se publicará íntegramente en el BOP de Albacete.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular y la Concejala del Grupo VOX.=====

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, D. Javier Escribano interviene para realizar las siguientes felicitaciones de este Pleno Municipal a los deportistas y clubes deportivos locales, agradeciendo, en primer lugar, a D. Eduardo Sánchez su colaboración en estas felicitaciones:

A Eloy Canales, triatleta local que este año compite con la UA, Universidad de Alicante, lograba la clasificación para el campeonato de España élite de triatlón que se disputaba en Banyoles.

Eloy entraba en meta en el puesto quinto en su categoría Sub23 y octavo en la categoría elite.

Darle la enhorabuena, sigue con su gran progresión y estamos seguros de que nos dará muchas más de una alegría en lo que resta de temporada.

Por otro lado, D^a M^a José Fernández da la enhorabuena al artista rodense Remy J. López que recibía recientemente el premio que acredita su entrada en el Salón de la Fama de Casona Yuste en Puebla, México, en reconocimiento a su trayectoria artística a nivel mundial.

Un nuevo e importante reconocimiento a una imparable carrera llena de éxitos, tanto dentro como fuera de nuestro país.

12.9.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, no se producen.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 19:25 horas, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 26 de septiembre de 2024, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 26 de septiembre de 2024
LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente en el margen)

13



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRÍGUEZ HIDALGO
30/09/2024 12:48



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ADFM QPEJ JLXM QPV9

Acta Pleno 12ª - 26-09-2024 Ordinaria - SEFYCU 5063679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 13